RESOLUCIÓN NÚMERO 202650048305
5 de junio del 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º 9015948 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y ENTIDADES DISTRITALES"

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

CONSIDERANDO:

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el día veintiocho (28) de abril de 2026 en el SECOPII, cuyo link es el siguiente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47248173&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Nro. 9015948 de 2026.

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. 202650040136 del 8 de mayo de 2026, que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. 9015948 de 2026.

3. Que, dicho proceso contó con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($261.887.280)** incluido IVA, distribuido así:

Entidad	Valor con IVA	Valor sin IVA	Valor total
Distrito de Medellín (Secretaría de Suministros y Servicios)	207.656.831	50.429.247	258.086.078
Colegio Mayor	1.940.180	304.485	2.244.665
Pascual Bravo	1.124.968	182.811	1.307.779
Inder	188.221	60.537	248.758
TOTAL			261.887.280

Respaldado en los siguientes CDP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ENTIDAD	CDP
Distrito de Medellín (Secretaria de Suministros y Servicios)	4000124796
Colegio Mayor	332
Pascual Bravo	2792
Inder	1160015286

4. Que, al día diecinueve (19) de mayo de 2026 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió una oferta de: CERTICAR S.A Nit 900.122.353-3

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Certicar 2026 municipio de medellin	CERTICAR S.A.	Oferta aceptada	15/05/2026 4:23 PM	225 872 681 COP

5. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de documentos al oferente.

6. Que, el día veinticinco (25) de mayo de 2026 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Certicar S.A		X	X			X		X

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN no recibió observaciones al informe de evaluación, sólo documentos subsanados.

8. Que, con base en los documentos subsanados, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para Apertura de Sobre Económico	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CERTICAR S.A	X		X		X		X	

9. Que, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*" de allí que, para este proceso no procedía la realización de dicho certamen.

10. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC del presente proceso señala que, la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para el proponente, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

11. Que, la oferta económica del proponente **CERTICAR S.A** Nit **900.122.353-3**, corresponde a **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($225.872.681)** M/L incluido IVA, es decir **13,7517 %** de descuento total respecto al presupuesto oficial.

12. Que, conforme se establece en el pliego de condiciones, con base en el precio final obtenido con la oferta más favorable, se establecerá el descuento total respecto del valor del presupuesto oficial, porcentaje que se aplicará de manera uniforme a cada uno de los ítems unitarios que conforman el presupuesto oficial. Por lo tanto, la adjudicación se hará por el valor de la propuesta ganadora.

13. Que, los precios definitivos para la ejecución de este proceso contractual son los que resulten después de aplicar el descuento final a cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial, tal como se detalla en el documento anexo a esta resolución denominado "Presupuesto Oficial Ajustado" el cual hace parte integral del presente proceso.

14. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. 9015948 de 2026. razón por la cual, este Despacho.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 9015948 DE 2026** cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y ENTIDADES DISTRITALES**" al proponente **CERTICAR S.A** Nit **900.122.353-3**, cuyo representante legal es el señor **HECTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.310.679** por el valor de la propuesta el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L ($225.872.681) incluido IVA,** respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000124796, 332, 1160015286 y 2792.

Parágrafo: La legalización del contrato, su ejecución y correspondiente liquidación se efectuará por cada una de las entidades y organismos vinculados al Convenio Interadministrativo 4600102217 de 2024 de acuerdo al valor de la propuesta ganadora, al presupuesto oficial ajustado y de conformidad con la disponibilidad presupuestal correspondiente a cada entidad.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el cinco (05) de junio del año dos mil veintiséis (2026)

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Proyecto: Geller Alina Álvarez Muñoz Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logístico: Stefany Arias Valencia	Revisó: Olga María Hurtado Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia